

Resolución de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombran las personas especialistas de la Comisión para la Evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA

Visto el artículo 4 de la Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, por la que se crean diferentes órganos de evaluación adscritos al Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Acreditación.

Vista la Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la que se nombran las personas especialistas de la Comisión para la Evaluación de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA, y teniendo en cuenta algunas bajas de las personas designadas en la misma.

Teniendo en cuenta la Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Secretaria de Estados de Presupuestos y Gastos por la que se autoriza el abono de asistencias por la concurrencia a reuniones de órganos colegiados de ANECA.

En el ejercicio de las competencias asignadas a la Directora en el artículo 16 del Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por el citado Real Decreto 1112/2015, dispongo:

Primero.

Nombrar a personas especialistas de la Comisión para la evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA que se recogen en el Anexo I de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden ECD/1746/2016, de 28 de octubre, manteniendo vigentes los nombramientos anteriores de otras personas especialistas, para conformar la lista actualizada de las personas especialistas de esta Comisión que se recoge en el Anexo II de la presente resolución.

Asimismo, se dan de baja, por razones personales y/o de incompatibilidad profesional, dos de las especialistas designadas en la Resolución de fecha de 18 de mayo de 2023, María del Mar Egea Mota y Jazmin Janina Yambay Aucancela.

Segundo.

Las personas especialistas de la Comisión de Evaluación de los programas AUDIT y DOCENTIA actuarán a través de paneles de personas expertas, que estarán formados por dos o más especialistas, y realizarán los informes que les encargue esta Comisión, en el marco de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA de ANECA.

Las personas especialistas asistirán a las reuniones a las que les convoque la Comisión, así como a las que deba realizar el panel correspondiente con motivo de las evaluaciones que les serán encargadas.



Tercero.

Las personas especialistas de la Comisión de Evaluación de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA percibirán las siguientes asistencias, con cargo al presupuesto de ANECA:

- 200 euros brutos por reunión a la que concurren, con un límite de 12 reuniones al año.
- 400 euros brutos por cada visita inicial en panel de personas expertas a Facultad, Escuela o Centro universitario, siempre que la visita sea de jornada completa.
- 350 euros brutos por cada visita adicional en panel de personas expertas a Facultad, Escuela o Centro universitario, siempre que la visita sea de jornada completa.
- 75 euros brutos por cada informe de panel, con un máximo de 60 informes/año.

Las sesiones se entenderán que son de jornada completa cuando tengan una duración de 8 horas, y de media jornada cuando sea de 4 horas. Aquellas reuniones cuya duración sea inferior a la jornada establecida, se abonarán de forma proporcional al tiempo de duración de la reunión, con redondeo a medias horas.

La suma abonada no podrá superar los 9.000 euros brutos al año. En cualquier caso, será preceptiva la aportación por parte de las personas interesadas de una declaración responsable de no exceder los límites establecidos en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y de la restante normativa que resulte de aplicación.

Cuarto.

Este nombramiento tendrá una vigencia de un año, prorrogable hasta un máximo insuperable de dos años.

El nombramiento no será eficaz hasta la firma del documento de aceptación del Código Ético de Evaluadores del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobado por su Consejo Rector.

Se firma electrónicamente en Madrid por Pilar Paneque Salgado

La Directora de ANECA



ANEXO I
Personas que se nombran al día de la fecha de firma electrónica de la Resolución para su incorporación como especialistas de la Comisión de Evaluación de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA de ANECA

Nombre y Apellidos	Institución	Perfil en el Panel de Evaluación	Programa
Montserrat Martínez Soldevilla	Universidad Cardenal Herrera CEU	Técnica	AUDIT
Alberto Álvarez Suárez	Universidad de Oviedo	Académico/ Oficina de calidad	AUDIT

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Orense 11, 7ª planta | 28020 Madrid | aneca.es

CSV : GEN-cf98-1fc6-fde1-11bf-8567-fee4-077c-67c9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PILAR PANEQUE SALGADO | FECHA : 03/11/2023 11:07 | Sin acción específica



ANEXO II

Personas especialistas de la Comisión de Evaluación de los programas AUDIT Internacional y DOCENTIA de ANECA (Relación consolidada al día de la fecha de firma electrónica)

Nombre y Apellidos	Institución	Perfil en el Panel de Evaluación	Programa	Fecha de nombramiento
Pedro Faraldo Roca	Universidad de Santiago de Compostela	Académico.	AUDIT	18-02-2022
Mercedes Sacristán Lozano	Universidad de Burgos	Técnica.	AUDIT	18-02-2022
Arturo Alvear González	Universidad de Burgos	Técnico.	AUDIT	18-02-2022
Montserrat Martínez Soldevilla	Universidad Cardenal Herrera CEU	Técnica.	AUDIT	03-11-2023
Ángel Torés Izquierdo	Universidad Politécnica de Madrid	Estudiante.	AUDIT	18-02-2022
Antonio Rouco Yáñez	Universidad de Murcia	Académico.	AUDIT	18-02-2022
Sergio Miranda Castañeda	Universidad Internacional de La Rioja	Técnico.	AUDIT	18-02-2022
Sonia Corujo Capote	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Técnica.	AUDIT	18-02-2022
Dolores Cejalvo Lapeña	Universidad Católica de Valencia	Técnica.	AUDIT	18-02-2022
María Pilar Castela de Simón	Universidad Politécnica de Madrid	Técnica.	AUDIT	18-02-2022
Amparo Chirivella Ramón	Universidad de Valencia	Técnica	AUDIT	16-02-2023
José Antonio Yagüe Fabra	Universidad de Zaragoza	Académico	AUDIT	16-02-2023
Ana Esther Cruz González	Universidad de La Laguna	Académico	AUDIT	16-02-2023
Gloria Zaballa Pérez	Universidad de Deusto	Académica / Técnica.	AUDIT	16-02-2023
Alberto Álvarez Suárez	Universidad de Oviedo	Académico/ Técnico	AUDIT	03-11-2023
Carlos Arias Martín	Universidad de Sevilla	Académico	AUDIT	16-05-2023
Ana Isabel Fernández Sainz	Universidad del País Vasco	Académica. Presidenta del panel	DOCENTIA	16-02-2023
Miguel Santamaría Lancho	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Académico Vocal	DOCENTIA	16-02-2023
Javier Paricio Royo	Universidad de Zaragoza	Académico Vocal	DOCENTIA	16-02-2023
Paula Carolina Lozano Duarte	Universidad Pública de Navarra	Estudiante Vocal	DOCENTIA	16-02-2023

